



## **Guion para intervención de D. Jesús Vázquez, Alcalde Orense y Presidente de la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad.**

Buenas tardes,

En nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias y como Presidente de la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad agradezco a los organizadores de este evento que nos haya ofrecido la posibilidad de presentar en el congreso a nuestra Comisión y, en particular, la “Guía para la evaluación integral del gobierno local y su desarrollo como ciudad inteligente”, uno de los trabajos realizados bajo su impulso.

La Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad del XI Plenario de la FEMP se ha constituido esta misma mañana. La conforman 25 cargos electos de la Administración Local que son Alcaldes o Concejales de municipios pequeños, medianos o grandes, son de los diversos grupos políticos incorporados en la FEMP y proceden de toda la geografía española.

La Comisión, en su pasada etapa, se apoyó en un numeroso y activo grupo de técnicos constituido por habilitados, directivos y funcionarios. Junto con otras variadas iniciativas han desarrollado la que esta tarde se presenta. Como presidente de la Comisión en esta nueva etapa espero que ocurra lo mismo y se generen iniciativas de carácter transformador como es esta guía.

La Comisión tiene como fin específico promover prácticas de buena gestión, de gestión de calidad y para ello cuenta con dos aliados, por una parte la Agencia de Evaluación de los Servicios Públicos y, por otro, AENOR.

Esta herramienta, esta “Guía para la evaluación” específica para Ayuntamientos, se ha abordado con la Asociación Española para la Normalización (AENOR) y la primera versión formalizada como Norma Española (UNE) se generó en el año 2006. Nueve años después en el 2015 el grupo de trabajo de la FEMP consideró imprescindible su actualización.

Y es que, el entorno y el contexto de actuación de los Ayuntamientos han variado radicalmente del año 2006 al 2015. Los cambios han sido drásticos en todos los ámbitos. Nueva, abundante y exigente normativa, caída en las expectativas de desarrollo económico, diferentes necesidades y oportunidades sociales, recomposición de las relaciones con la ciudadanía, etc. y, desde luego, la irrupción de la tecnología.



En este Congreso, que tiene como lema “Transformación digital al servicio de las personas”, es obligatorio destacar especialmente cómo se ha abordado en la “Guía de Evaluación” este cambio, esta irrupción de la tecnología de la información y cómo estamos percibiendo, desde la responsabilidad de gobierno, esta transformación digital de las ciudades.

La Guía en 2006 se denominaba “de evaluación Integral del gobierno local” y en la versión de Diciembre de 2015 se la ha añadido “y de su desarrollo como ciudad inteligente”.

Y es que, el grupo de trabajo de la comisión, reforzado por técnicos de otras administraciones, expertos del ámbito privado y universitario vio la necesidad de que los gobiernos locales estén preparados para dirigir estratégicamente e implementar políticas que aborden la innovación y la transformación digital.

En el glosario de términos de la Norma UNE 66182 “inteligencia” se define como:

“Estrategia de progreso del gobierno local basada en la aplicación de los avances tecnológicos, en especial las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), para tener servicios más eficientes y mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes de su término municipal, así como contribuir al el desarrollo económico, social y ambiental sostenible” y detalla:

Esta estrategia prioriza las relaciones con ciudadanía, turistas, proveedores y trabajadores públicos y promociona los principios de la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado uso y consumo de los recursos.

En esta estrategia la información y los datos son considerados recursos prioritarios que se deben gestionar para facilitar la identificación temprana de necesidades, para realizar una planificación ajustada, para mantener el control y seguimiento de su realidad revierten directamente en la mejora consecutiva de los servicios.

Y también se dice que este enfoque coincide con el movimiento “smart” y la conceptualización “Ciudad Inteligente”.

Los gobiernos locales que utilicen esta guía tienen tres diferentes posibilidades:

- 1 ) Evaluar su desempeño como gobierno confiable, es decir, su capacidad de cumplir con la función requerida como Ayuntamiento asegurando que los servicios que se prestan tienen valor y son los que espera su ciudadanía.
- 2) Evaluar el grado de desarrollo de la estrategia ciudades inteligentes, como smart-cities utilizando exclusivamente los indicadores de la norma referidos a este aspecto.



- 3) Evaluar ambos aspectos sirviéndose del conjunto de campos, indicadores y subindicadores de la norma.

Los redactores de la guía partido de la premisa de que el diseño de “la ciudad inteligente” ha de estar sustentado sobre con la ciudadanía, sus apuestas y sus prioridades han de estar enlazadas con las apuestas y prioridades del propio gobierno local.

El reto es contribuir a la adaptación de la ciudad y sus ciudadanos al trepidante ritmo del avance de la tecnología sin generar ni brechas ni derroches digitales.

En la Comisión de Modernización la “buena gestión” y “el buen gobierno” son ejes centrales de la reflexión y de los proyectos y, es necesario, es importante que hablemos y sentemos las bases de la “buena gestión y del buen gobierno de la transformación digital”. Detrás del documento que se presenta los autores han intentado reflejar algunas ideas:

- Se hace una mejor gestión si hay análisis global, integral, se dice en la Guía y visión de conjunto, por tanto, habrá mejor gestión de la transformación digital si el análisis se hace parejo a la revisión conjunta de la situación del Ayuntamiento.
- Esta guía tiene la voluntad de ser práctica, de ayudar a definir lo que realmente se puede hacer y cómo. Considera obligado que cualquier proceso o servicio de Ayuntamiento se analice bajo el prisma de que debe aportar la tecnología.
- La complejidad de los desafíos de la sociedad actual requieren de la interacción de los agentes públicos, de los privados y de la ciudadanía. Nadie tiene todas las cartas en sus manos. Este tiempo es, y especialmente si se habla del mundo digital, el de la gobernanza.

Otras intervenciones ofrecerán una información precisa del contenido de la norma pero, considero oportuno, utilizar los indicadores existentes en la norma para ir acercándoles a ella e ilustrar alguna de las ideas clave. Dos ejemplos de los 39 indicadores de “inteligencia” existentes en la norma.

**Indicador 1.7 “USO SISTEMÁTICO DE TECNOLOGÍA EN INTERNET Y PROMOTOR DE SU MÁXIMO DESARROLLO”**

Se describe como:



**“El gobierno local ha comprendido la importancia del uso de las TICs, cumple la normativa existente y aspira a ser ejemplo de actuación y de desarrollo de buenas prácticas en materia de administración electrónica”.**

**Indicador 2.5 “PROMOTOR DEL TURISMO Y GENERADOR DE LA CIUDAD COMO DESTINO INTELIGENTE”**

**“Existen plataformas formales para el diseño y consenso de programas de actuación turística que engloban agentes públicos, privados y asociaciones de defensa de intereses del territorio”.**

**Pueden ver que los indicadores de “inteligencia” están formulados como horizontes de desarrollo, como las ambiciones que se asumen. Los Ayuntamientos que utilicen la norma, y quieran acreditar este proceso de autoevaluación, sencillamente lo que tendrán que hacer es confrontar su situación con el anhelo mediante la aportación de evidencias y formalizar el plan de mejora, que les irá acercando al cumplimiento del Indicador.**

**Estoy convencido de que el simple ejercicio de lectura de la Guía, y de los ejemplos de evidencias que se aportan, puede abrir perspectivas y posibilidades de progreso, tanto en los atributos de confiabilidad de la acción municipal como en los de la transformación digital de nuestras instituciones.**

**Finalmente, quiero agradecer al conjunto de participantes en la elaboración del documento la generosidad que han mostrado dedicando su tiempo y compartiendo su conocimiento y, por supuesto, también mis felicidades por la culminación del trabajo.**

**Personas e instituciones participantes:**

**Coordinación del grupo Normas de Calidad de la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad.**

**- Manuel Pechero. REGTSA (Diputación de Salamanca)**

**- Carmen Mayoral. FEMP**

**Miembros del grupo Normas de Calidad de la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad.**

**Concepción Gosálvez Gutiérrez - Ayuntamiento de Alcobendas**

**Mercedes Ramírez - Ayuntamiento de Alcobendas**

**Mateu Jaume Vanrell - Ayuntamiento de Alcudia**



Juan José Acosta - Ayuntamiento de Candelaria

Carlos Izquierdo Fortea - Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Tomás García Gómez - Ayuntamiento de Getafe

Luis Ángel Ruiz - Ayuntamiento de Logroño

Felipe Martín García - Ayuntamiento de Madrid

María Isabel Melus Gil - Ayuntamiento de Madrid

José Enrique Díez Getino - Ayuntamiento de Móstoles

José Mazon - Ayuntamiento de Santa Pola

M<sup>a</sup> Camen González - Ayuntamiento de Santa Pola

Esther Pérez Alonso - Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Victoria Alcalá – Ayuntamiento de Tudela

M<sup>a</sup> José Hidalgo - Diputación de Alicante

María Isabel Sierra - Diputación de Barcelona

Coordinadora del AEN/CTN 66/SC 1/GT 9

Tania Marcos – AENOR

Miembros del AEN/CTN 66/SC 1/GT 9

Luis Miguel Palomares – AEVAL

Rodrigo Martín - Fundación Compromisos con la Calidad

Fernando Monar – Fundación Compromisos con la Calidad

Jaume Mateu – MUNEVAL

Gloria Ostos – OstosSola

Eduardo Gutiérrez – Universidad Complutense

Otras contribuciones de Comisiones FEMP

Pablo Bárcenas

Alejandra Escudero

Juana Escudero



**Luis Mecati**

**Carlos Prieto**

**Luz Romero**

**Ricardo Villarino**